



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, - 4 AGO. 2017

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 7238/2017 mediante el cual se solicita la protocolización del Curso de Posgrado: **EL DERECHO DE PENSAR COMO INQUIETUD FILOSÓFICA, ACTO DE DIFERENCIA Y PRÁCTICA DE ENSEÑANZA;** y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado se dictará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas del 24 de julio al 1° de agosto de 2017, con un crédito horario de 30 horas presenciales y bajo la coordinación de la Dra. Liliana **GUZMÁN MUÑOZ**.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas recomienda aprobar el curso de referencia.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su reunión del 27 de junio de 2017, analizó la propuesta y observa que el programa del curso, bibliografía, metodología de evaluación y docentes a cargo, constituyen una propuesta de formación de posgrado de calidad en su campo específico de estudio.

Que, por lo expuesto, el Consejo de Posgrado aprueba la propuesta como Curso de Posgrado, según lo establecido en Ordenanza CS N° 35/16.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el dictado del Curso de Posgrado: **EL DERECHO DE PENSAR COMO INQUIETUD FILOSÓFICA, ACTO DE DIFERENCIA Y PRÁCTICA DE ENSEÑANZA**, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas del 24 de julio al 1° de agosto de 2017, con un crédito horario de 30 horas presenciales.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar como docente responsable del curso a la Dra. Liliana **GUZMÁN MUÑOZ** (DNI N° 22.852.434) de esta Casa de Estudios Superiores.

Cpde **RESOLUCIÓN R N°**

1197

Dr. Félix D. Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.

Dra. Alicia Marcela PRINTISTA
Secretaría de Posgrado
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el programa del Curso de referencia, de acuerdo al **ANEXO** de la presente disposición.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNSL y archívese.-

RESOLUCIÓN R N°
mav

1 1 9 7

Dra. Alicia Marcea PRINTISTA.
A.C. Secretarías de Posgrado
UNSL

Dr. Félix Nieto Quintas
Rector
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

ANEXO

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE: Facultad de Ciencias Humanas

DENOMINACIÓN DEL CURSO: EL DERECHO DE PENSAR COMO INQUIETUD
FILOSÓFICA, ACTO DE DIFERENCIA Y PRÁCTICA DE ENSEÑANZA

CATEGORIZACIÓN: Perfeccionamiento

FECHA DE DICTADO DEL CURSO: 24 de julio al 1º de agosto de 2017

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

CRÉDITO HORARIO TOTAL: 30 horas teóricas

COORDINADORA: Dra. Liliana GUZMÁN MUÑOZ

EQUIPO DOCENTE

RESPONSABLE: Dra. Liliana GUZMÁN MUÑOZ

PROGRAMA ANALÍTICO

FUNDAMENTACIÓN: Este curso indagará en los temas contemporáneos más representativos acerca de la enseñanza de la filosofía (y del pensar, como derecho inalienable para la libertad). Realizaremos esta propuesta desde el paradigma del conocimiento interpretativo (o hermenéutico) a fines de indagar los principios sentados universalmente por UNESCO para la consideración de la filosofía como educación y práctica del derecho a pensar libremente y de la práctica del conocimiento filosófico como actividad ciudadana, de la misma manera que abordaremos dos líneas fundamentales que desde la filosofía académica señalan hacia el filosofar como ejercicio interpretativo, ético y de afirmación de la autonomía del sujeto. Tales perspectivas provienen de la filosofía de la diferencia (la deconstrucción, de Jacques Derrida) y la hermenéutica filosófica (H. Gadamer).

Se eleva esta propuesta como espacio de lectura y formación no sólo para docentes sino para los estudiantes del Proyecto (tesistas, becarios, pasantes), para una interiorización más en detalle sobre problemáticas teóricas de la propuesta del Proyecto CYT "Hermenéutica y subjetividad: dispositivos estético-políticos de educación, arte, comunicación". Tales núcleos teóricos abordan la enseñanza de la filosofía como actualidad, como derecho, como cuidado de sí y como interpretación con alcance universal y de formación ciudadana.

OBJETIVOS:

- Promover la práctica de lectura filosófica de textos como derecho a pensar y ejercicio de inquietud de sí.
- Aplicar herramientas teóricas del paradigma hermenéutico a problemáticas de actualidad, para el ejercicio del libre pensamiento, la enseñanza de la filosofía y la actitud crítica con relación a nuestro presente.

Cpde RESOLUCIÓN R N°

1197


Dr. Félix D. Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.


Dra. Alicia Marcosa PRINTISTA
A.C. Secretaria de Posgrado
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Filosofía e Interpretación: el texto en el paradigma de Gadamer, su aplicación filosófica.
La enseñanza de la filosofía según los lineamientos de la UNESCO.
La experiencia efectual de la historia y del filosofar (Gadamer).
La filosofía y su enseñanza: la diferencia (Derrida).

PROGRAMA:

1. Filosofía e Interpretación: el texto en el paradigma de Gadamer, su aplicación filosófica. Situación, lector, tradición y comprensión. La experiencia comunitaria del interpretar y de la formación. La interpretación de texto como ejercicio del pensar y actualización del devenir histórico.
2. La enseñanza de la filosofía según los lineamientos de la UNESCO: la universalización del filosofar como derecho. Ciudadanía, filosofía, formación. La enseñanza de la filosofía en la educación universitaria.
3. La experiencia efectual de la historia y del filosofar: la propuesta de Gadamer para la interpretación de la situación hermenéutica, la constitución de horizontes, la actualización de la experiencia histórica en la lectura.
4. La filosofía y su enseñanza: la diferencia en el acontecimiento del pensar, la deconstrucción y el ejercicio del pensar con el texto, los textos y el *pharmakon* de Platón.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Permanente y con Trabajo Final Individual (monografía sobre uno de los textos del curso).

BIBLIOGRAFÍA:

- AA.VV. *La filosofía: una escuela de la libertad* (UNESCO)
Derrida, J. *La Différance* (conferencia)
Ferraris, M. *Historia de la Hermenéutica*, Madrid: Akal, 1998.
Gadamer, H. *El giro hermenéutico*, Madrid: Cátedra, 2001.
Gadamer, H. *Verdad y método*, cap. 9.
Gadamer, H. *Verdad y método 2* "Texto e Interpretación"
Valdivia, C. "La enseñanza de la filosofía en J. Derrida: un problema de la deconstrucción".
Mutatis Mutandis: Revista Internacional de Filosofía, No. 6, 2015 (julio), pp. 101-112

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: Egresados con título de grado universitario de 4 años o más, Ciencias de la Educación, Docentes e Investigadores de Teoría Pedagógica y Filosofía y en disciplinas afines a la temática del curso.

CUPO: Mínimo: 10/ Máximo: 15

PROCESO DE ADMISIÓN: según intereses y formación del alumno, preferentemente con lecturas afines, previas a la disciplina destino del curso.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- Módulo 1: 24 de julio.
- Módulo 2: 25 de julio.

Cpde RESOLUCIÓN R N°

1197

Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Dr. Alicia Marcela PRINTISTA
A.C. Secretaria de Posgrado
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

- Módulo 3: 31 de julio.
- Módulo 4: 1º de agosto.

LUGAR DE DICTADO: Aula del IV Bloque. Facultad de Ciencias Humanas (8:30 horas).

FECHA PREVISTA PARA ELEVAR LA NÓMINA DE ALUMNOS APROBADOS: 1º de septiembre de 2017

FINANCIAMIENTO DEL CURSO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Proyecto CyT Hermenéutica y Subjetividad: Dispositivos pedagógicos y estético – políticos de educación, arte y comunicación.

ARANCEL GENERAL: Gratuito.

Cpde RESOLUCIÓN R N° **1197**
mav

Elicia Marceia PRINTISTA
A.C. Secretaria de Posgrado
UNSL

Dr. Félix O. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.